



Anuncio de consulta pública.

Procedimiento: Aprobación de Ordenanza Municipal Reguladora de la Seguridad y la convivencia ciudadana en el espacio público del Ayuntamiento de Valverde de Mérida.

Documento firmado por: El Alcalde

**ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA
CONSULTA PÚBLICA**

SUMARIO

Trámite de consulta pública de Ordenanza Municipal Reguladora que tiene por objeto:

La seguridad y la convivencia ciudadana en el espacio público del Ayuntamiento de Valverde de Mérida.

TEXTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre **SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MERIDA**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa: Evitar *los problemas de convivencia* ciudadana en sus múltiples variantes.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación: La necesaria cohabitación en espacios públicos hace necesario arbitrar mecanismos, regulen el mantenimiento de las necesarias relaciones de vecindad, el aprovechamiento, uso y disfrute de los espacios comunes.

c) Los objetivos de la norma: el objetivo fundamental de esta Ordenanza el clarificar o renovar algunas normas de convivencia, ayudar a resolver conflictos y no un afán desmesurado por regular la vida de los vecinos.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias: El incumplimiento de las normas básicas de convivencia es fuente de conflictos y los



AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MÉRIDA

06890 (BADAJOZ)

Plaza de España, 1 Téf. 924321839 Fax 924321848

ciudadanos exigen a los poderes públicos, especialmente a los que les son más cercanos, regulaciones cada vez más detalladas y medidas activas de mediación y, cuando proceda, de sanción, para resolverlos.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE